



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Pasantía Buenas Prácticas Técnicas-Administrativas  
CESFAM El Rosario - Palomar/

DECRETO EXENTO N°

**2366**

VALLENAR,

**107 MAY 2014**

**VISTOS**

- Decreto Exento N°3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firma del Sr. Alcalde.
- Comisión de Servicios N° 01470 de fecha 05 de Mayo 2014 de Dirección del Departamento de Salud Municipal.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

1. Apruébese el pago de 02 viáticos a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Copiapó – ValLENAR, a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a “Pasantía Buenas Prácticas Técnicas-Administrativas CESFAM El Rosario-Palomar”, a realizarse los días 07 y 08 de Mayo 2014:

- Doña Ana Negretti Tirado

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionaria antes mencionada, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



*[Firma]*  
CY FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*[Firma]*  
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Personal
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/CRT/vmd